

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES, Y SABADOS

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1887.*  
 Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dependa de las mismas; pero los de interés particular tendrán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admón. del Boletín, D. Juan Ordóñez, Cuesta del Hospital, nú. 3, 2.º, sin cuya orden ó V.º B.º no se insertarán.  
 En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

**Suscripción en Santander.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quées deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de propiedad, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
 (Gaceta del 7 de Mayo.)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**RE.º L.º ORDEN**

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la existencia en Castello-Branco (Portugal) de la colerina caracterizada como la de Lisboa; el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado disponer se declaren sucesivas las procedencias de dicha provincia, sea cual fuere la fecha de salida.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las dependencias de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Mayo de 1894.

**AGUILERA**

Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

**Subsecretaria.**

Memoria acerca de la epidemia que actualmente reina en Lisboa, escrita y remitida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por el Delegado Doctor D. Federico Montalvo, Médico de la Armada é Inspector provincial de Sanidad de Madrid.

Excmo. S.: Recibidas las últimas instrucciones, tan minuciosas como discretas, con que V. E. se sirvió honrarme en la noche del día 20 próximo pasado, y previa la venia del Sr. Subsecretario de ese Ministerio,

Jefe de la Sección de Sanidad del Reino, á la mañana del siguiente, aprovechando el primer tren, salí para esta capital, donde llegué el 22, domingo, á las siete de la mañana.

Antes de las ocho hallábame en casa de nuestro Cónsul general en Portugal, Sr. D. Juan de Castro, en cuya compañía, y después de saludar á nuestro Ministro en ésta, tanto para cumplir este deber de cortesía, como para presentarle la carta que para él me había entregado el Sr. Ministro de Estado, pasé al Hospital de San José, en uno de cuyos jardines más retirados se había instalado pocos días antes, aislada de todo contacto y con personal adscrito á su servicio exclusivo, la enfermería especial para epidémicos á cargo del Doctor Camara Pastana, Director del Instituto bacteriológico del Estado, é ilustrado clínico, que me dispensó una cariñosa acogida.

Desde aquel momento, puede decirse, sin incurrir en exageración extraordinaria, que he vivido consagrado al estudio de la epidemia reinante, no sólo por el deseo natural de cumplir lo mejor que fuera dable la honrosa misión que V. E. me confiara, sino animado también por el interés especialísimo que en mi condición de Médico había de despertar, y despertó, en efecto, la extraña manifestación epidémica que estaba presentando.

En telegramas y cartas que inauguré aquel mismo día y he continuado en todos los siguientes, procuré tener á V. E. el tanto de lo que aquí ocurría é iba sucediendo, en orden á la enfermedad reinante; en esta Memoria, que redacté lejos de mi modesta y sin más datos ni documentos á la vista que los recogidos por mi mismo aquí, he de procurar dar una idea todo lo exacta y completa que en esas condiciones que me sea posible, de cómo empezó la epidemia, de su naturaleza, de su estado actual y desarrollo y de su curso y terminación probables.

**I.**

Ya en los últimos meses del pasado año ocurrieron en Lisboa algunos casos de la epidemia que hoy la invade; pero fueron tan raros, su curso y desenlace era tan rápido y benigno respectivamente; la estación, por otra parte, era tan favorable á la existencia de desarreglos gastrointestinales comunes, producidos por el frío, y tan contraria al desarrollo de toda clase de epidemias, que los casos aquéllos pasaron cuasi inadvertidos; se los incluyó por los Médicos en los diversos capítulos que presentan aquellos desarreglos, y así continuarían tal vez si ahora recientemente no hubiera recordado un práctico distinguidísimo de ésta, el Doctor Sousa Martins, cuyas seriedad y sapiencia son indudables, que él mismo fué caso á primeros de Diciembre; que le sorprendió algo insólito en su padecimiento; que preguntó á varios compañeros si habían observado en sus clientelas casos parecidos, y que las respuestas de todos fueron negativas. Así debieron continuar las cosas, quizás con algun aumento en el número de invasiones, no reflejado, sin embargo, en estadística alguna, hasta que en el presente mes de Abril fueron tantos los atacados y con una simultaneidad tan evidente, que la opinión médica primero, la pública muy pronto y las autoridades enseguida, hubieron de preocuparse vivamente, si no por la intensidad, por la extensión de la dolencia, que atacó en pocos días á muchos centenares de individuos en la ciudad y localidades próximas.

Atribuyóse enseguida esta extensión al uso de las aguas potables que surten la ciudad, de algunas de ellas sobre todo, en las cuales está demostrada la existencia constante del *bacillus coli communis* y de otros fitógenos: esto podría, en cierto modo, explicar la difusión rapidísima de la enfermedad; pero aclaraba nada respecto al carácter contagioso ó de poderse transmitir por personas y efectos, que revestía, y que muy pronto quedó de-

mostrado científicamente, así como lo quedó del mismo modo su identidad en todos los casos y su origen específico por consiguiente. Además, es sabido que entre las alcantarillas y las canalizaciones del agua potable de esta capital existen filtraciones numerosísimas que debieron convertirse en verdaderas comunicaciones á consecuencia de las lluvias torrenciales que cayeron durante todo el mes de Abril.

Atribuyóse, pues, á las aguas potables la causa y rápida extensión de la enfermedad, que recibió diferentes nombres, *diarreas benignas, colera nostras, dolencia reinante* y otras, hasta que fué generalmente adoptado el de *colerina*, que siguió hasta que la clínica y el microscopio juntamente le impusieron hace pocos días el de *colera morbo atenuado ó benigno* que hoy lleva, y que ojalá pue la conservar hasta que la enfermedad se extinga.

Pero ¿cómo llegó á las alcantarillas y de éstas pasó al agua potable el microbio causante de la enfermedad específica? Que el bacilo *coli comun*, ni el mismo de *Eberth*, que viven habitualmente en estas aguas, pueden causar el mal que se lamenta, aun que pueden ser y son, origen de otros, ¿había alguno nuevo? ¿Cuál era éste?...

Refiere el Doctor J. A. Quartius, que ha ejercido la medicina durante largo tiempo en San Vicente de Cabo Verde, que á fines del verano último ocurrió algo allí muy parecido á lo que aquí está ocurriendo á la sazón presente; durante más de un mes halláronse aquellos Médicos en presencia de una epidemia benigna de diarrea, hasta que estalló el primer caso funesto de la grave epidemia de *colera morbo asiático* que reinó en la isla.

Entonces, aquí en Lisboa, no se tomó precaución sanitaria alguna con las procedencias de la isla, á pesar de ser tan directas y frecuentes las comunicaciones; yo mismo he visitado la Dirección de Sanidad de este puerto, y allí con la aquiescencia amabi-

lísima de su digno Jefe, he examinado los libros de entradas, llevado admirablemente, como todo el servicio que allí se hace, correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre últimos; todos los buques de aquella procedencia fueron admitidos, de orden superior, á libre plática, incluso el sospechoso vapor *San Tomé*....

¿Puede esto servir de contestación á las dos últimas preguntas que formuló? En mi humilde opinión, robustecida, por fortuna, con otras más valiosas de ilustrados colegas lusitanos, las contesta y satisface cumplidamente.

## II

La ilación que deseo imprimir á este relato, escrito á vuela pluma, llévame ahora á estudiar la enfermedad en el enfermo, conocida ya la íntole específica y contagiosa que aquélla reviste, demostrada por numerosos casos que no reproduzo aquí, entre otras razones, porque se hallan consignados é impresos en publicaciones profesionales que obran ya en poder de V. E., remitidas oportunamente («Revista de Medicina y Cirugía»: Lisboa 25 de Abril de 1894.»—«Relatorio apresentado pela commissao nomeada pela Sociedade de Sciencias Médicas é aprovado»; id. id. id.)

He visto un número considerable de enfermos, y podido observar los suficientes, en casas particulares y en hospitales desde los primeros síntomas del padecimiento hasta su curación; pues las seis ú ocho defunciones que en total se registran ocurrieron antes de mi llegada á ésta, aunque se publicaron después, y puedo decir que el cuadro sintomático que presentan en general los enfermos estos es igual al que ofrecen, y tantas veces he presenciado, los coléricos gástricos declarados.

El individuo experimenta súbitamente un malestar grandísimo, con vértigos y fofedad en las piernas, que lo obligan á buscar un punto de apoyo; dolor de cabeza pronto, en la frente sobre todo; molestia, más que dolor en el vientre; vómitos y diarrea abundantes y muy claros, riciformes, con gran postración, sequedad de la boca y fauces con mucha sed, hundimiento de los ojos, extinción de la voz, cambio de color, que llega á la cianosis algunas veces; calambres dolorosísimos y contracturas en pantorrillas y muslos; aumento de la temperatura periférica y descenso pronto de ella y de la central, que baja á 36,5°-36° y más en ocasiones. Todo esto en muy pocas horas; cocheros que han tenido que dejar el pescante en medio de una carrera, empleados que han sido conducidos á su casa desde la oficina, criados particulares que se han visto obligados á interrumpir el servicio de una comida y mil casos análogos.

El enfermo se acuesta, y unas veces espontáneamente, otras, las más, á beneficio de un tratamiento sencillísimo (abrigo, bebidas calientes, limonadas lácticas, clorhídrica ó su fúrica, bismuto en varias formas y poco más), experimenta una reacción suave y pausada, van desapareciendo paulatinamente los síntomas expuestos, siendo los últimos en verificarlo los dolores, los vómitos y la diarrea, aunque éstos se modifican en cantidad, que disminuye, y en coloración, que se oscurece, hasta que sobreviene la curación completa en tres ó cuatro días, cinco ó seis lo más, y el individuo puede entregarse nuevamente á sus ocupaciones habituales, sin más vestigios de lo pasado que una debilidad poco marcada de fácil y completa reposición.

De manera que por este lado, en su aspecto clínico, la enfermedad reinante es pura y sencillamente un cólera abreviado; si se quiere una prue-

ba más, nos las suministra el caso ocurrido en casa del Doctor Rodríguez dos Santos; cae fuertemente atacado por la epidemia un mozo de cuadra suyo que come y bebe fuera de la casa, donde todos, familia y familiares, beben agua purificada; á los pocos días cae asimismo enferma una criada; sorprende el suceso, se aísla á la doliente, se hacen averiguaciones y se comprueba que ella habiase el día antes ocupado en coser una sábana procedente de la cama del mozo de cuadra é inoculada por él en sus primeras devenciones....

Consultada la clínica y apuntada su respuesta categórica, vamos á ver ahora que nos dice la bacteriología.

El Doctor Cámara Pestana, ilustrado Director del Instituto Bacteriológico de Lisboa, institución científica que honra á Portugal, recibió orden el día 14 de Abril de su Jefe inmediato, el Sr. Ministro de la Gobernación (del Reino), para que sin pérdida de tiempo emprendiera cuantas investigaciones y trabajos considerara oportunos para establecer sobre sólidas bases el diagnóstico bacteriológico de la enfermedad reinante. Ocurrió por aquellos días un caso semi-fulminante, seguido de defunción; á las cuatro ó cinco horas de iniciado, en un enfermo de la calle de D. Pedro V., y el Doctor Pestana dió comienzo á sus tareas, que precisa calificar de notabilísimas, practicando veinte horas *post mortem* la autopsia de aquel cadáver, el cual presentaba todas las lesiones que la anatomía patológica atribuye el cólera y ninguna otra.

Antes de abrir el cadáver, notó y le llamó la atención la ausencia de putrefacción y una pronunciada rigidez muscular; la aorta un poco aterosclerosada en la parte más alta y descendente del cayado. Ligeramente enfisema en los ápices y parte anterior de ambos pulmones. El corazón y sus válvulas, los riñones, cerebro, médula, vasos cerebrales, hígado y bazo, normales. El estómago, que contenía líquido y algunos alimentos, presentábase congestionado y con puntos hemorrágicos en la region pilórica. El intestino, exteriormente, presentábase de color hortensia, Abierto, veíase que estaba congestionado en las inmediaciones de la válvula ileocecal y todas sus paredes revestidas de moco de consistencia gelatinosa y descolorido. Despegado este moco observábase una acentuada congestión, ninguna mal olor. El recto, lleno de heces diarréicas ligeramente coloreadas de un tinte grisáceo. Sometidas al microscopio algunas preparaciones de estas heces y del moco intestinal, en todas se reveló la presencia del bacilo característico de Koch, con la circunstancia que excluía muchas dudas, de que en las preparaciones hechas con el moco gástrico presentaban los vibriones de la disposición de peces nadando en fila por una corriente mansa, la misma que da Koch como propia y exclusiva del espíritu colerígeno que tan estadao tiene. Véase al final las fotografías números 1 y 1 bis.

Por este lado se confirmaba el diagnóstico clínico. Hizo el Doctor sucesivos experimentos con las heces fecales y el moco obtenidos en aquel cadáver, y todos le dieron el mismo resultado positivo, conforme en un todo con los alcanzados en el Cran Laboratorio de Berlín por los Doctores Fraenkel y Pfeffer en 1889, y por el Doctor Sternber, del ejército norteamericano, en 1893. Hacía el Doctor Pestana una siembra en gotas de gelatina y obtenía cultivos puros del bacilo, como el que puede verse en las fotografías números 2 y 2 bis del apéndice que acompaño; la gota mis-

ma de gelatina en que prosperaba la colonia, ofrecía las zonas peculiares, según puede observarse en la fotografía núm. 3; los cultivos hechos en tubos de gelatina presentaban á los dos días el cono de liquefacción que se ve en las fotografías números 4 y 4 bis, y que es igual al que dan las siembras practicadas por el mismo Koch.

Pero el hecho que da este Maestro como más seguro é infalible para el diagnóstico bacteriológico del cólera indiano, pues el del *cólera rojo* ó *del Indo*, que aquí no ha salido bien del todo, le ha faltado también varias veces al mismo Fraenkel; el infalible, repito, que es la *inoculación en animales*, ha dado aquí resultados concluyentes, y voy á citar con detalles uno de los experimentos de este género, que parece materialmente copiado del mismo Profesor alemán.

**Día 15.** A las ocho de la noche ingresa en el hospital un enfermo con calambres, diarrea abundante y heces riciformes, en las cuales aparecen al microscopio muchos bacilos curvos.

Hácese siembras de éstas en diferentes medios de cultivo, caldo de Koch entre ellos, y prosperan en todos.

**Día 18.** A las doce de la mañana inocúlase, según arte, en el peritoneo de un conejillo de Indias, de unos 360 gramos de peso, un centímetro cúbico del caldo colonizado anteriormente; temperatura del animal, 39°; á las cinco de la tarde, temperatura, 38°; á las nueve de la noche, 37°; á las diez y cuarenta idem, 31°; paresía de los miembros posteriores; á las once idem, 30°; continúa la paresía; respiración diafragmática agitada; á las once y cinco idem, 28°; decúbito lateral y ausencia de reflejos palpebrales; á las once y diez idem, 29°; á las once y media idem, 27°; muerte: autopsia. Exudado peritoneal abundante.

Murió, pues, el conejillo en once horas y media, con un descenso de 11° y ocho décimas en su temperatura normal.

Ya no era lícita la duda: el microbio específico productor de la epidemia de Lisboa, el que sostiene, es el *bacilo en coma, de Koch*; el mismo que produce y sostiene el cólera morbo asiático, el clásico, el que nace y vive bajo la forma enacadmica en el delta de Ganges....

Y para que hasta el final marchen de acuerdo en esta ocasión la clínica y la bacteriología, dase el caso que así como aquélla observa y reconoce que la manifestación colérica en el enfermo es benigna, sin presentar más que rara vez síntomas graves así mismo ésta declara que el microbio específico de ella es un ser degenerado y que goza de escasa vitalidad. En efecto, en los cultivos todos que se han hecho, granúlanse y desaparecen pronto los vibriones patógenos y han resultado vanos cuantos intentos se han puesto en práctica para obtener una tercera generación de ellos: se espera obtenerlas en *gelosa*.

Este es el estado actual de problema epidémológico aquí planteado.

## III

Problema, sí, porque queda por despejar una terrible incógnita. Los señores Bonbarda y Tavares lo dicen bien en las conclusiones de su notable y valiente informe, aprobado por unanimidad en una Corporación tan sabia como lo es ésta de Ciencias médicas de Lisboa.

1.ª La epidemia que actualmente reina en Lisboa es una epidemia de cólera morbo.

2.ª Su acción es h y muy benigna, pero envuelve una gravísima amenaza para lo futuro.

3.ª La Sociedad de Ciencias médicas de Lisboa cumple el deber de co-

municar al Gobierno y al país la naturaleza de la epidemia que nos ataca, recomendando la necesidad de tomar contra ella las más energicas providencias. Pro incolumitate civium.

Ahí, ahí está el problema y la parte más grave del asunto: en lo futuro, en las providencias que es preciso adoptar y mantener para garantizar la salud de los ciudadanos.

En primer lugar, yo no creo, ni puede creerse en buena lógica, que sólo son graves las epidemias que matan mucha gente; para mí, es gravísima una causa cualquiera, sea enfermedad, sea huelga, que inutiliza para el trabajo y para el comercio social durante varios días á centenares de hombres aptos y sanos y robustos, que es á los que más castiga esta epidemia; para mí es gravísimo todo trastorno que desequilibra los diversos organismos de un Estado y recontra en uno, con perjuicio de los demás, los esfuerzos y la atención de todos; para mí, finalmente, es gravísima causa la existencia de un porvenir preñado de amenazas que, no sólo vibran sobre un país determinado, sino que llevan la alarma y la zozobra á todos los restantes, ya que hoy, con las líneas férreas y las de navegación á vapor, todos somos vecinos. Esta epidemia de Lisboa, en todos esos aspectos, es gravísima, aunque hoy por hoy no mate mucha gente; aunque no matará á nadie.

Las *energicas providencias* que aquí recomienda la ciencia á los Poderes, son más necesarias fuera de aquí que aquí mismo. Ya se ve que este medio ambiente, al menos en las presentes circunstancias estacionales y climatológicas, no es favorable á la vitalidad y virulencia del microbio; pero todas las personas pensadoras y prudentes recuerdan con vivo recelo lo que aquí ocurrió, y está escrito en un interesante documento, cuando la última epidemia, la terrible de 1855 á 56, en muchas localidades, en 18, la epidemia fué precedida durante uno, dos y tres meses de afecciones gastrointestinales benignas, caracterizadas todas por d arrears. En Lisboa, de Marzo á Mayo de 1855, hubo casos de diarrea sin causa conocida y de carácter benigno; á contar de Julio, prodújose algún recrudecimiento en las afecciones gástricas, con frecuentes irritaciones del tubo intestinal, también benignas y en forma de colerina; en Agosto extendiéronse las irritaciones gástricas y adquirieron una relativa gravedad; en el mes siguiente continuaron las molestias del tubo digestivo, leves por lo general; el día 29 de Octubre aparecieron numerosos casos, designados en los certificados de defunción con el nombre de gastroenteritis agudas; la diarrea era el síntoma constante y principal. La enfermedad invadió los hospitales, causando en ellos y en la ciudad espantosos estragos; practicáronse diferentes autopsias, y por último, se convino en que se trataba del cólera y era preciso echar mano de una defensiva energética. Tal vez, si entonces hubiera podido hablar á tiempo el microscopio, como ahora lo ha hecho, las víctimas no hubieran sido tantas.

Por cierto que existe otra coincidencia entre lo que entonces pasó y ahora ocurre: en el Hospital de Ribaflores, portóse entonces la colerina igual exactamente que lo hace ahora en el mismo. En 1855, como en 1894, los primeros atacados fueron los hombres, tardando muchas semanas en comenzar á serlo las mujeres.

¿Irá á repetirse ahora todo el proceso patológico que se desarrolló entonces?

Todo es posible, aunque se alejan las probabilidades á medida que se accionan las medidas de prevision y de de-

fensa, que recomienda la ciencia y la práctica acredita más y mejor cada día que pasa; lo mismo en nuestro país, tan castigado por el terrible azote, que aquí, y lo mismo en Francia que en Alemania y en Italia.

Las *enérgicas providencias* que aquí está tomando el Gobierno ahogar el hiesped funesto cuyo desarrollo es tan temible, deben ser imitadas, y hasta superadas por los demás, para evitar el ser invadidas; por eso Alemania é Italia toman precauciones en sus puertos contra las procedencias portuguesas; por esola culta, la noble Sociedad de Ciencias Médicas de Lisboa, me honraba con sus aplausos cuando yo defendía ante ella la necesidad, más que la conveniencia, el acierto grande y la oportunidad de V. E. en tomar las previsoras medidas de precaucion que han extendido por toda la frontera luso española, así marítima como terrestre.

Solo el tiempo puede dar la clave de este pavoroso enigma; pero es preciso esperar andando y sin descuidarse un punto mientras el enemigo se agite tan cerca.

Si no estuvieran tan desacreditados por el abuso los apólogos y las parábolas, yo diria ahora para terminar, que esta epidemia es comparable á un gato montés, animal siempre arisco y peligroso que se hallase en periodo de trasformacion; puede ser que la higiene le domine y lo convierta en doméstico, aunque siempre tendrá garras y dientes; puede ser que el calor que se avecina y otras concausas, latentes hoy, lo exciten y truequen en un tigre feroz y sanguinario De todas suertes, constituye un deber elemental evitar á toda costa sus ataques.

IV.

No puedo ni debo terminar esta Memoria sin reiterar en ella mi profundo agradecimiento á las personas que tanto han facilitado aquí con su concurso y su amabilidad al cumplimiento de la mision que me trajo, Al digno Cónsul general Sr. D. Juan de Castro, cuya actividad y constante auxilio personal nunca elogiaré bastante; al Sr. Doctor de Cámara Pestana, ilustre Director de este admirable Instituto bacteriológico, á quien debo las fotografías que acompaño y una ayuda tan continuada como leal en mis trabajos particulares de investigación; al sabio Catedrático de esta Escuela, Doctor de Souza Quartins, cuyo consejo en todas las cuestiones de ciencia médica tiene un valor inapreciable; al Subdelegado de Sanidad Doctor de Jesús López, en cuya instructiva compañía he visitado á domicilio multitud de enfermos pertenecientes á todas las clases sociales; al Doctor Azevedo, de la Sanidad militar con quien he estudiado estos hospitales, y á todos, en una palabra, á cuantos compañeros me he dirigido, pues en todos he hallado á la vez amigos afectuosos de España y míos.

Yo cumplo un deber gratísimo recomendándolos á la atencion de V. E., al mismo tiempo que solicito su probable benevolencia en favor de este pobre trabajo mío, que bien la ha merecido.

Lisboa 1.º de Mayo de 1894.—  
Excmo. Sr.—Federico Montaldo.

**GOBIERNO CIVIL**  
DE LA  
**PROVINCIA DE SANTANDER**  
—  
SANIDAD.  
Circular núm. 109.  
Hallándose en descubierto de la re-

mision de los resúmenes mensuales de la estadística demográfica sanitaria, los Ayuntamientos que se expresan en la adjunta relacion y de los meses que en la misma se indican, he acordado imponer á los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que se citan, la multa de diez pesetas á cada uno, y por cada uno de los meses de que se hallan en descubierto, advirtiéndoles que si en el improrrogable plazo de ocho dias no se hallan en este Gobierno los estados de que se hallan en descubierto, quedan desde la terminacion de dicho plazo, si no han cumplido el servicio, recargadas las multas con el cinco por ciento diario del total de aquella y responsables de lo que haya lugar por negligentes en el cumplimiento de las órdenes superiores; haciendo presente á todos los Alcaldes y Secretarios de esta provincia el disgusto con que veno observando el mal cumplimiento por parte de los mismos en la remision y en la fecha mandada ó sea hasta el 5 del siguiente mes, para la remision de los estados demográficos sanitarios, y estoy dispuesto á no consentir tal demora, en inteligencia que los que dejen de cumplirlo en el plazo ya fijado, les castigaré con todo el rigor de la ley.

Santander 9 de Mayo de 1894.  
El Gobernador,  
**Fernando de Torres y Almaria.**

Relacion que se cita.

Ayuntamientos.	Enero.	Febrero.	Marzo.
Los Tojos	1	1	1
Pesaguero	»	1	1
Peñarrubia	»	»	1
Ruente	»	1	1
Colindres	»	1	1
Guriezo	»	»	1
Laredo	1	1	1
Ruesga	1	1	1
Villaverde de Trucios	»	»	1
Valdeprado	»	1	1
Astillero	»	1	1
Bareyo	»	1	1
Escalante	»	»	1
Liérganes	»	1	1
Medio Cudeyo	»	»	1
Rivamontan al Monte	»	»	1
Santoña	»	»	1
Solórzano	»	1	1
Alfoz de Lloredo	1	»	1
Bárcena de Pié de Concha	»	»	1
Miengo	»	»	1
Polanco	»	»	1
Ruiloba	1	»	1
San Pedro del Romeral	»	1	»
Selaya	1	1	»

Número 5.616.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Emilio Docal y Martinez, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de 15 pertenencias con el nombre de «María», de mineral de hierro, al sitio que llaman Socabarga, término del lugar de Sobremazas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, que linda N. terreno comun de Sobremazas, S. terreno comun y particular.

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la cabaña de D. Saturnino Perojo distante unos 60 metros de una labor antigua y de ella se medirán al O. 400 metros 1.ª estaca; de esta al N. 500 metros 2.ª; de esta al E. 300 metros

3.ª, y de esta al S. hasta el punto de partida 500 metros quedando cerrado el perímetro.

Dicha solicitud fué presentada en el dia de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 23 de Abril de 1894.  
P. A.,  
**Ramon Aguirre y Zorrilla.**

Número 5.617.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Emilio Docal y Martinez, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de 15 pertenencias con el nombre de «Trinidad», de mineral de hierro, al sitio que llaman barrio de Rigor, término del lugar de Sobremazas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, que linda N. monte de Castrillo; S. terrenos del barrio de Rigor, E. mies de Rigor y O. monte de Cabarga.

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la puerta de entrada al O. de la cabaña de D. Eduardo Durante en el barrio de Rigor y se medirán al O. 400 metros 1.ª estaca; de esta al N. 500 metros 2.ª; de esta al E. 300 metros 3.ª, y de esta al S. 500 metros hasta el punto de partida quedando así cerrado el perímetro.

Dicha solicitud fué presentada en el dia de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 23 de Abril de 1894.  
P. A.,  
**Ramon Aguirre y Zorrilla.**

**Anuncios oficiales.**

*Ayuntamiento de Limpias.*

Confecionado por la Alcaldía el padron de los edificios y solares de este término municipal en la forma dispuesta por el art. 24 del reglamento de 24 de Enero de 1894, que ha de regir durante el próximo ejercicio venidero de 1894-95, para la exaccion de las cuotas que por contribucion y recargos correspondan á cada una de las fincas que dicho documento expresa, quedando expuesto al público por el término de ocho dias, á contar desde el de mañana en la Secretaría de este Ayuntamiento el mencionado padron á los efectos del artículo 26.

Limpias á 6 de Mayo de 1894.—El Alcalde, F. Fernandez.—El Secretario: P. I., Manuel Marcós.

*Ayuntamiento de Luena.*

Las cuentas municipales de Audiencia y Depositaria de este Ayuntamiento pertenecientes al ejercicio de 1892 á 93, rendidas por los respectivos cuentandantes, están de manifiesto en la Secretaría por termino de quince dias, á contar desde la fecha con el fin de

que los mismos puedan examinarlas juntamente con los documentos que las justifican y puedan producir las reclamaciones que juzguen convenientes. Teniendo entendido que trascurrido este término no serán oidas las que se presenten.

Lo que se anuncia al público por el presente y otros ejemplares fijados en los sitios de costumbre de esta localidad para que no se alegue ignorancia.

Luena 30 de Abril de 1894.—El Alcalde, Francisco Revuelta.

El presupuesto adicional refundido para el año 1893 á 94 formado por la respectiva Comision y aprobado por el Ayuntamiento está de manifiesto en la Secretaría por término de quince dias, para que durante los cuales puedan los vecinos examinarle y producir las reclamaciones que juzguen necesarias teniendo entendido que trascurrido este plazo se someterá á la aprobacion definitiva de la junta municipal sin que sean despues admitidas las reclamaciones que se presenten.

Lo que se anuncia al público por el presente y otros fijados en esta localidad.

Luena 30 de Abril de 1894.—El Alcalde, Francisco Revuelta.

Don Cándido García y Gutierrez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Corvera.

Hago saber: Que el dia nueve del próximo mes de Mayo, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la sala Consistorial de este Ayuntamiento el arriendo en pública subasta á la venta libre de los derechos de consumos y recargos que se devenguen en este distrito municipal por razon del gremio de líquidos y carnes frescas correspondientes al próximo ejercicio de 1894 á 95, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate y desde esta fecha en la Secretaría de este Ayuntamiento. Dado en San Vicente Toranzo á 30 de Abril de 1894.—Cándido García

**Providencias judiciales**

DON ALEJANDRO MARTIN, Juez de primera instancia del partido de Santander.

Por el presente cito, llamo y emplazo á don Victor Paz Santisteban, ausente en ignorado paradero, para que por sí ó por medio de Procurador, en concepto de causa-habiente de doña Enstaquia Santisteban Azcué, se presente en forma á examinar las operaciones divisorias del caudal dejado por defuncion de doña Aurelia Blanchard Santisteban, en las que aquella señora se encuentra interesada como heredera y las cuales han sido presentadas á la aprobacion judicial a solicitud de don Enrique y don Antonio Gutierrez Cueto, como legitimos representantes de doña Concepcion Blanchard y doña María Paz respectivamente, y se hallan puestas de manifiesto en la Escribanía del que refrenda, por término de ocho dias. Así lo tengo acordado por proveido de este dia, en la inteligencia de que si deja trascurrir dicho plazo sin deducir agravios serán aprobadas.

Dado en Santander á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—Alejandro Martin.—Ante mí: Juan Castrillo.

# EDICTO.

DON RAMON MARIA PEREZ CARRASCO, Magistrado excedente, y Delega lo de Hacienda de esta provincia.  
 Hago saber: Que en la noche del 4 al 5 del actual fueron sustraídos del almacén de efectos timbrados que el representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos don Angel B. Perez y Compañía tiene en el Muelle, número 36, los sellos de comunicaciones, timbres especiales, móviles y timbres para títulos de la Deuda, y además valores industriales y mercantiles, que con la numeración de los pliegos á que corresponden, se insertan á continuación.

Núm.	Clase	Valor	Efectos que no han sido habidos	Núm.	Clase	Valor	Efectos recuperados y existentes en el Juzgado I.ª instancia
12700	1.ª	0.01	3.233.627 al 880	25000	1.ª	0.01	3.095.501 al 3.096.000
»	2.ª	0.02		28500	2.ª	0.02	43.043 al 51-63.869 al 73 y 50 del 43.039
25	3.ª	0.05		31065	3.ª	0.05	63 del 195.768-195.770 al 74 y 203.408 al 557
69	4.ª	0.10		20911	4.ª	0.10	164.181 al 90 y 165.329 al 418 y 41 sin número
88400	5.ª	0.15	2.096.060 al 500 y un pliego si numeración conocida				
6410	6.ª	0.20	15.832 y 33-15.842 al 903 y diez timbres sin número				
15300	7.ª	0.25	100 del 149.675 los demás del 149.676 al 731 y 153.130 al 149				
7820	8.ª	0.30	49.299 al 307-50.944 al 963 y 51.539 el 548 y ochenta timbres sin número				
3120	9.ª	0.40	31.848 al 58-34.382 al 401 y veinte sin número				
4010	10.ª	0.50	41.242 al 46 y 41.438 al 452 y diez sin número				
2970	11.ª	0.75	26.782 al 86 y 27.168 al 177				
11280	12.ª	1 pta.	Sin número	11253	1 pta.	53 del 78.201-78.201 al 26-93.770 al 799	
880	13.ª	4 »	6.951 al 60				
560	14.ª	10 »	3.497 y 3.505 al 509				
			Timbre especial móvil				
63100		0.10	39.101 al 415 y ciento sin numeración				
			Timbres para títulos de la Deuda y demás valores industriales y mercantiles				Timbres para títulos de la Deuda y demás valores industriales y mercantiles
4410		0.25	22.548 al 635 y 10 del 3.438	4400		0.10	22.297 al 22.334
4700		0.50	1.919 al 2.012				
4940	1 pta.	1.324 al 1.421 y 40 del 1.323		4970	2 ptas.	688 al 786 y 20 del 687	
3340	1.25	1.329 al 1.396					
3330	2.50	1.584-1.597-1.599 al 1.664					
930	3 »	473 al 491					
1030	6 »	319 y 595 al 614		994	12 »	428 al 446 y 44 de 427	
1120	6.25	603 al 610 y 1.196 al 2.005		534	12.50	526 al 35 y 34 del 275	
61	25 »	160 y 161					

Lo que pongo en conocimiento del público á los efectos consiguientes, y encargo y ruego á las autoridades detengan á las personas en cuyo poder se encuentre alguno de los efectos sustraídos, cuya numeración va expresada, poniéndolas á disposición del señor Juez de primera instancia de esta capital que instruye causa criminal con el indicado motivo.

Santander 7 de Mayo de 1894.—Ramon María P. Carrasco.

## ANUNCIOS PARTICULARES

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del *Boletín oficial* las cantidades que se detallan por anuncios de prendas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; y desde Julio de 1889 á Diciembre 1891.

Anievas	6 50
Bárcena de Pié de Concha	9 20
Camaleño	31 64
Corvera	13 40
Enmedio	57 53
Hermanidad Campó de Suso.	61 60
Liérganes	10 90
Los Tojos	52 73
Luenta	35 20
Miera	8 14
Puente-Viesgo	3 92
Rasines	7 50
Rivamontan al Mar.	8 49
Ruente	54 55
Ruiloba	12 15
San Miguel de Aguayo	31 91
Santiurde de Toranzo	21 91

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Alfoz de Lloredo	4 20
Ampuero	1 80
Arenas	10 80
Bárcena de Cicero	2 10

Bárcena de Pié de Concha	8 50
Cabezón de Liébana.	6 40
Cabuérniga.	1 80
Camaleño	11 30
Campo de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Comillas	2 10
Corvera	1 90
Enmedio	16 40
Entrambasaguas	5 50
Espinilla	5 90
Guriezo	9 80
Hermanidad Campó de Suso.	18 80
Lamasen	10 50
Liérganes	3 40
Los Tojos	93 90
Luenta	2 10
Marina de Cudeyo	4 80
Mazcuerras.	11 80
Miera	7 30
Peñarrubia.	3 20
Pesaguero	10 40
Puente-Viesgo	6 60
Rasines	4 70
Reocin	7 30
Rionansa	3 03
Riotuerto	8 40
Rivamontan al Mar.	4 40
Rivamontan al Monte	1 07
Ruente.	9 80
Ruesga.	9 20
Ruiloba	7
San Miguel de Aguayo	9 60
Santa Cruz de Bezana	1 70
Santa María de Cayon	1 90
Santiurde de Toranzo	1 60
San Vicente de la Barquera	3 10
Valdeprado.	2 40
Vega de Pas	1 40
Villaverde de Trucíos	7

Desde Enero á Diciembre de 1893.	
Alfoz de Lloredo	8 50
Ampuero	10 80
Arenas	8 50
Argoños	2 30
Astillero	1 40
Bárcena de Pié de Concha	4 70
Cabezón de Liébana	11 80
Cabuérniga	9 25
Camaleño	21 55
Campo de Yuso	7 40
Castañeda	2 10
Castro Urdiales.	53 20
Cillorigo	2 50
Comillas	2 30
Enmedio	4 60
Entrambasaguas.	7 70
Guriezo	4 50
Hermanidad Campó de Suso.	14 20
Lamasen	2 50
Laredo	5 60
Las Rozas	1 50
Liendo	2 00
Liérganes	2 20
Los Tojos	20 85
Luenta	5 70
Mazcuerras.	11 00
Medio Cudeyo	9 90
Miengo	16 95
Molledo	3 70
Penagos	1 00
Peñarrubia.	6 30
Pesaguero	31 20
Pielagos	15 30
Polaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	29 3
Rionansa	16 50
Rivamontan al Mar	4 80
Rivamontan al Monte	3 50

Ruente.	4 00
Ruesga.	2 80
Ruiloba	1 85
San Miguel de Aguayo	2 00
San Pedro del Romeral	27 85
Santa María de Cayon	12 50
Santiurde de Reinosa	2 20
Suances	3 10
Selaya	1 80
Valderredible	1 90
Val de San Vicente	2 20
Vega de Liébana	17 20
Villacarriedo	3 30
Villafufre	16 10
Villaverde de Trucíos	45 50
Voto	2 10

El contratista del *Boletín oficial*, ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la reparación en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad: Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.  
 Del recibo de la presente circular, me darán aviso los señores Alcaldes á vuelta de correo.

Imp. de la viuda de S. Atienza.